

LA PLATA, 6 de octubre de 2008.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5658

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas, y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se detallan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	F REINS.	DELEGACIÓN
ECHEBERRÍA, María Irma	C.P.	66	33	16775/4	26/09/08	OLAVARRÍA
BARTOLINI, Flavio Enrique	C.P.	74	29	18887/5	26/09/08	LOMAS DE ZAMORA
ROMERA, María Cecilia	C.P.	87	49	22294/1	24/09/08	MORÓN
GOYA, María Rosa	C.P.	88	95	22603/3	26/09/08	C.A.B.A.
ESPINOSA, Carolina Elizabeth	C.P.	97	82	24942/4	02/10/08	MORÓN

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente